RESOLUCIÓN Nº 1115/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA ENCITEC DE CARLOS ENCISO PARA LA PROVISION, COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE E INSTITUTO SUPERIOR DE ARTE POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MÁS BAJA.

San Lorenzo, 21 de Noviembre de 2.011

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Patrimonio de la Institución de fecha 01/07/11, por el cual solicita la Adquisición e Instalación de Aire Acondicionado, el Formulario de Pedido Interno Nº 044/2011 de fecha 21/11/11; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 10/10/11; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital Nº 368.110 de fecha 07/11/11 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 11/11/11; los Presupuestos de los Proveedores: ENCITEC de Carlos Enciso y THIAGO COMERCIAL de Atilio R. Aquino Paredes, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 17/11/11; el Acta de apertura de ofertas Nº 044/2011 de fecha 17/11/11; el informe de evaluación de ofertas y recomendación de fecha 21/11/11 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados solicitados a la empresa: ENCITEC de Carlos Enciso, por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando la oferta evaluada como la más baja y el Resumen de Cotización Nº 043/2011, de fecha 17/11/11, en el cual se observa que la empresa: ENCITEC de Carlos Enciso, presenta la oferta más baja.

Considerando que el presente es el tercer llamado que se realiza para la Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados y teniendo en cuenta que los dos llamados anteriores fueron declarados desiertos por no contar con un mínimo de tres ofertas comparables técnica y económicamente, conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 de " Contrataciones Públicas" que en el último párrafo establece que "...Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del estado". Cabe señalar que los dos llamados anteriores fueron declarados desiertos por las razones expuestas precedentemente, por las Resoluciones de la Máxima Autoridad Nros. 612 de fecha 29/07/11 y 994 de fecha 01/11/11 respectivamente.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 21/11/11, del Comité de Evaluación de las ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: ENCITEC de Carlos Enciso; la Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, por haber presentado las ofertas más bajas evaluadas, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °: **ADJUDICAR** a la empresa ENCITEC de Carlos Enciso; por la suma de Gs. 79.095.000 (Guaraníes: Setenta y Nueve Millones Noventa y Cinco Mil), para la Adquisición de Equipos de Aires Acondicionados, para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte e Instituto Superior de Arte, por haber presentado las documentaciones legales exigidas, de conformidad al Art. 34 inc. "C" de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Publicas", porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra por debajo del precio comparado con el presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, y haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3º: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 541 – Adquisición de Muebles y Enceres, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2011.

Art. 4º: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DECANATO

PROF. ARQ. RICARDO MEYER C.
DECANO